



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Aprueban ordenanza regional que protege 25 cabeceras de cuenca en Ayacucho



Servindi, 20 de junio, 2012.- La recientemente aprobada ordenanza regional 021-2012 que declara "de interés público la protección de las 25 cabeceras de cuencas en la región de Ayacucho" ha renovado el rol que cumplen las regiones en el resguardo de las fuentes de agua que nacen en su jurisdicción.

Faustino Rimachi, consejero regional y encargado de la comisión encargada del tema, dijo que en la elaboración de la norma se tomaron en cuenta varios estudios que sustentan la necesaria atención de las cabeceras de cuenca.

Rimachi Ovando precisó que no se está declarando zonas intangibles a dichas cabeceras, debido a que ello corresponde a otra instancia y no al Consejo Regional.

"La declaración de interés público nos permitirá identificar las cuencas más deterioradas y que poseen problemas ambientales para que tengan un tratamiento especial", agrega.

Durante su aprobación, los consejeros debatieron la aprobación de la norma, la cual terminó con un conflicto entre



los consejeros de la provincia de Huanta, Rosauro Gamboa Ventura, en contra de la ordenanza, y Faustino Rimachi, a favor.

En primera instancia, Gamboa Ventura señaló que el proyecto de ordenanza no tenía sustento técnico motivo por el cual, debía ser archivado o devuelto a la comisión, según recoge el diario La Jornada.

Gamboa argumentó que el proyecto era la copia de uno que él había presentado anteriormente sobre la cuenca de Razhuillca, y que la comisión integrada por Rimachi Ovando había querido llevarse los créditos.

Finalmente, después de algunas modificaciones a la propuesta, se aprobó con 8 votos a favor, 3 en contra (de los consejeros Rosauro Gamboa, Sixto Ibarra y Johan Rojas) y la abstención del consejero Víctor de la Cruz.

La comisión que trabajó la propuesta está conformada por los consejeros Faustino Rimachi Ovando (Huanta), María del Carmen Cuadros Gonzales (La Mar) y Eladio Huamaní Pacotaípe, consejero por Cangallo.

El proyecto

El proyecto en cuestión fue elaborado por la comisión de consejeros, conjuntamente con la Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Ayacucho (GRA).

Rimachi negó cualquier beneficio político con la propuesta: "el único propósito es que las principales cuencas de donde consumimos el agua estén protegidas", señaló.

Asimismo, dijo que la propuesta no es antiminera, sino que busca que las empresas mineras hagan sus actividades resguardando y respetando las cabeceras de cuenca.

La [Ley 29338 de Recursos Hídricos](#) [1] señala que "El Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua" (artículo 75).

Tags relacionados: [ana](#) [2]
[autoridad nacional del agua](#) [3]
[Ayacucho](#) [4]
[cabeceras de cuenca](#) [5]
[minería ayacucho](#) [6]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/66440>

Links

[1] http://www.vivienda.gob.pe/pgt/documentos/LEY_29338.pdf [2] <https://www.servindi.org/etiqueta/ana> [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/autoridad-nacional-del-agua> [4] <https://www.servindi.org/etiqueta/ayacucho> [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/cabeceras-de-cuenca> [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/mineria-ayacucho>